

Decreto N° 01/85

Hosulampa, 2 de Enero de 1985

Visto:

La necesidad de actualizar los montos para el régimen de compras, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 171/84 del 26 de Julio de 1984

Considerando:

Que el punto básico del Escalafón Municipal para el mes de Diciembre de 1984, fue de \$s 24.970,30

Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento

Decreto:

Art. 1º) - Fijar a partir del 1 de Enero de 1985, los nuevos montos para las compras que realice el Municipio, en:

- a.) Por licitación Pública: mes de \$s 1.248.515,00
- b.) Por licitación Privada: mes de \$s 249.703,00 y hasta \$s 1.248.515,00
- c.) Por concurso de Precios: hasta \$s 249.703,00

Art. 2º) - Cuando la compra no supere los \$s 24.970,30 se podrá efectuar en forma directa, sin necesidad de realizar concurso de Precios.

Art. 3º) - Darse por sucesos, registros, actúrese...


RAMÓN OSCAR LEIVA CHAVES
SECRETARÍO MUNICIPAL




CARLOS LORENZO ACEGO
INTENDENTE